

Gobierno del Estado de Oaxaca

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-20000-21-1411-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1411

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo descentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	220,007.6
Muestra Auditada	173,890.5
Representatividad de la Muestra	79.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Gobierno del Estado de Oaxaca fueron por 220,007.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 173,890.5 miles de pesos, que representaron el 79.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, durante el desarrollo de la auditoría número 1327 se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación hizo constar en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) (AEGF) número 003/CP2021, los términos y acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas. En este sentido, con el seguimiento realizado a la acción 2021-A-20000-21-1327-01-001 se identificó que la fecha compromiso para documentar la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos fue el 31 de marzo de 2023, por lo que la entidad fiscalizada remitió documentación para atender la recomendación, con la cual acreditó que se atendieron las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, la primera para la recepción y administración de los recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2022 por 220,007.6 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros y la segunda para realizar la aportación estatal. Asimismo, el SESESP abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros; sin embargo, la apertura de las cuentas bancarias fue de manera extemporánea.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/823/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió a la SEFIN los recursos del FASP por 220,007.6 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, la SEFIN ministró en tiempo al SESESP los recursos del FASP en una cuenta bancaria que al 31 de diciembre de 2022 generó rendimientos financieros por 937.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 un total de 1,047.1 miles de pesos. Cabe mencionar que, al 22 de diciembre de 2022, la cuenta bancaria de la SEFIN generó rendimientos financieros por 13.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron en tiempo a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

4. La SEFIN utilizó una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del FASP, la cual presentó un saldo al 31 de enero de 2023 de cero pesos lo que coincidió con lo registrado contable y presupuestariamente; asimismo, la cuenta bancaria fue cancelada; además, no se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas distintos del fondo.

5. El SESESP registró al 31 de diciembre de 2022 un monto pagado del FASP por 182,693.0 miles de pesos y recursos pendientes de pago por 37,314.6 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria utilizada para la recepción y administración de los recursos del fondo, al 31 de diciembre de 2022, presentó un saldo de 37,398.9 miles de pesos, por lo que existió una diferencia de 84.3 miles de pesos con los saldos reportados a esa fecha en los registros presupuestarios, por lo que no fueron debidamente conciliados.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/823/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SEFIN abrió una cuenta bancaria productiva y específica para realizar la aportación estatal por 55,001.9 miles de pesos, importe que representó el 25.0% del total de los recursos del FASP, y cumplió con el porcentaje mínimo establecido.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La SEFIN y el SESESP realizaron el registro contable y presupuestario de los recursos recibidos del FASP por 220,007.6 miles de pesos; asimismo, el SESESP registró los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 por un total de 1,047.1 miles de pesos.

8. Con la revisión de una muestra de 83 pólizas por un importe de 173,137.1 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 56,937.6 miles de pesos, del 3000 “Servicios Generales” por 40,678.3 miles de pesos, del 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por 31,688.6 miles de pesos, y del 6000 “Inversión Pública” por 43,832.6 miles de pesos, se constató que el SESESP registró contable y presupuestariamente las operaciones efectuadas con recursos del FASP, las cuales están soportadas en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), transferencias bancarias y facturas, con lo que se comprueba el gasto y que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales; además, se encuentra cancelada con el sello “Operado FASP 2022”.

Destino de los Recursos

9. Al Gobierno del Estado de Oaxaca le fueron transferidos recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2022 por 220,007.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 218,983.5 miles de pesos, se devengaron 183,079.5 miles de pesos y se pagaron 182,608.7 miles de pesos, monto que representó el 83.0% de los recursos transferidos. Asimismo, al 31 de marzo de 2023, de los recursos comprometidos se pagaron 218,230.2 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos asignados, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

N.º	Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	% respecto al monto asignado	Devengado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de diciembre de 2022	% respecto al monto asignado	Pagado al 31 de marzo de 2023	% respecto al monto asignado
II	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública	18,737.0	-6,622.2	12,114.8	11,992.1	5.4	9,595.0	9,583.7	4.4	11,992.1	5.5
III	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario	161,063.5	7,767.1	168,830.6	168,057.1	76.4	135,485.3	135,101.0	61.4	167,303.8	76.0
V	Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	12,791.5	-1,144.9	11,646.6	11,634.5	5.3	11,634.4	11,628.9	5.3	11,634.5	5.3
VI	Sistema Nacional de Información	25,033.6	-8,062.3	16,971.3	16,873.5	7.7	16,628.2	16,558.5	7.5	16,873.5	7.7
VII	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	1,000.0	8,062.3	9,062.3	9,046.8	4.1	9,046.8	9,046.8	4.1	9,046.8	4.1
	Seguimiento y Evaluación	1,382.0	0.0	1,382.0	1,379.5	0.6	689.8	689.8	0.3	1,379.5	0.6
	Total	220,007.6	0.0	220,007.6	218,983.5	99.5	183,079.5	182,608.7	83.0	218,230.2	99.2

FUENTE: Estado del ejercicio presupuestal de enero a diciembre 2022, Estado del ejercicio presupuestal de enero a marzo 2023, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios.

NOTA: No incluye los rendimientos financieros generados.

* El importe pagado se obtuvo de los estados de cuenta bancarios

Por lo anterior, los recursos no comprometidos por 1,024.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 11 de enero de 2023, por lo que no se destinaron a los objetivos del fondo, además, no se acreditó el reintegro a la TESOFE de los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023 por 753.3 miles de pesos, los cuales se cuantifican en el resultado número 14.

Respecto a los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 por 1,047.1 miles de pesos, se comprometieron y pagaron 627.5 miles de pesos para el mantenimiento de la red de fibra óptica correspondiente al Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Sistema Nacional de Información”, por lo que 419.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE mediante tres exhibiciones: el 11 de enero de 2023 por 309.9 miles

de pesos, el 31 de marzo de 2023 por 90.4 miles de pesos y el 10 de abril de 2023 por 19.3 miles de pesos.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/823/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de Oaxaca realizó reprogramaciones en cuanto a los montos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP, integrados por ampliaciones de los PPN: "Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" y "Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)", así como reducciones de los PPN: "Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública", "Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes" y "Sistema Nacional de Información". Al respecto, se verificó que las adecuaciones contaron con la solicitud y aprobación por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS), de acuerdo con los formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para su ejercicio y aplicación en los objetivos de los programas.

11. El Gobierno del Estado de Oaxaca no destinó recursos del FASP para el PPN denominado "Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica".

12. El SESESP asignó recursos para el PPN denominado "Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública" por 12,114.8 miles de pesos, monto que representó el 5.4% de los recursos transferidos; además, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 11,992.1 miles de pesos en los subprogramas "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza" por 2,777.2 miles de pesos y para la "Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública" por 9,214.9 miles de pesos, de los cuales se devengaron 9,595.0 miles de pesos y se pagaron 9,583.7 miles de pesos, asimismo, al 31 de marzo de 2023 los recursos comprometidos fueron pagados en su totalidad. Cabe señalar que los recursos fueron destinados para la compra de material médico y de cirugía, materiales, accesorios y suministros, productos químicos, mobiliario de oficina y estantería, equipo de cómputo y tecnología de la información, cámara fotográfica y de video, equipo médico, hospitalario y de laboratorio, licencias informáticas e intelectuales, blancos y telas excepto prendas de vestir y capacitación y desarrollo del personal, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022. Además, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 122.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la norma.

13. La entidad informó que contó con un total de 6,265 elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa, de los cuales 454 están asignados a los Centros de Readaptación Social; 2,935 en la Secretaría de Seguridad Pública; 731 en la Fiscalía General del Estado y

2,145 son elementos que corresponden a la policía municipal; asimismo, comunicó que en 2022 recibieron capacitación inicial 71 elementos y 1,892 elementos capacitación continua, los cuales representaron el 1.1% y el 30.2%, respectivamente, del total de la fuerza estatal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2022

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados por corporación	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación Continua
Centros de Readaptación Social	454	70	15.4	0	70
Secretaría de Seguridad Pública	2,935	869	29.6	0	869
Fiscalía General del Estado	731	331	45.3	15	316
Policía Municipal	2,145	693	32.3	56	637
Total	6,265	1,963	31.3	71	1,892

FUENTE: Oficios números SSyPC/SIDI/DGSDP/371/2023 y FGEO/IFCP/0381/2023, ambos de fecha 08 de mayo de 2023.

14. El SESESP asignó recursos del FASP para el PPN denominado “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 168,830.6 miles de pesos, monto que representó el 76.4% de los recursos transferidos. Al respecto, se comprobó que al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 168,057.1 miles de pesos en los subprogramas “Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública” por 103,699.4 miles de pesos, “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública” por 44,793.6 miles de pesos, “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto” por 6,195.1 miles de pesos y al “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos” por 13,369.0 miles de pesos, de los cuales se devengaron 135,485.3 miles de pesos y pagaron 135,101.0 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2023, de los recursos comprometidos se pagaron 167,303.8 miles de pesos. Cabe señalar que los recursos fueron destinados para la compra de vestuarios para seguridad pública, fornitures, colchones, prendas de protección para seguridad pública, arrendamiento de equipo de transporte, mobiliario de oficina y estantería (lockers, escritorios, archiveros, libreros, mesas, sillas y sillones) literas, equipo de cómputo y tecnologías de la información (computadoras portátiles y multifuncionales), camionetas, vehículos tácticos y motocicletas, maquinaria y equipo industrial (estufas y refrigeradores), adiciones y mejoras a la edificación no habitacional (Ampliación del Cuartel Regional del Espinal, Construcción Cuartel Regional en San Juan Bautista Tuxtepec, Construcción Cuartel Regional en Santiago Pinotepa Nacional, Mejoramiento al Cuartel de Santa Cruz Huatulco, y

Construcción Cuartel General de la Policía Estatal), licencias informáticas e intelectuales, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, otros productos químicos, e instalación, mantenimiento y reparación de equipo e instrumental médico y de laboratorio, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022. De lo anterior, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 773.5 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la TESOFE y quedó pendiente de reintegrar los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023 por 753.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de recursos por 753,351.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. El Gobierno del Estado de Oaxaca no destinó recursos del FASP al PPN denominado “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.

16. El SESESP asignó recursos del FASP 2022 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 11,646.6 miles de pesos, monto que representó el 5.3% de los recursos transferidos. Al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron 11,634.5 miles de pesos y se devengaron 11,634.4 miles de pesos en el subprograma “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional” y se pagaron a esa fecha 11,628.9 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2023, se pagó la totalidad de los recursos comprometidos. Cabe señalar que los recursos fueron destinados para la compra de vestuario para seguridad pública, colchones, mobiliario de oficina y estantería (sillas, mesas, lockers), literas, y adiciones y mejoras a la edificación (Mejoramiento en el Centro de Reinserción Social Santo Domingo Tehuantepec, Mejoramiento en el Centro de Reinserción Social Miahuatlán de Porfirio Díaz y Mejoramiento en el Centro de Reinserción Social Varonil de Tanivet), conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022; además, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 12.1 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa.

17. El SESESP asignó recursos del FASP 2022 para el PPN denominado “Sistema Nacional de Información” por 16,971.3 miles de pesos, monto que representó el 7.7% de los recursos transferidos, los cuales al 31 de diciembre de 2022 fueron comprometidos 16,873.5 miles de pesos en los subprogramas “Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP” por 3,142.3 miles de pesos, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas” por 1,440.9 miles de pesos, “Red Nacional de Radiocomunicación” por 10,043.3 miles de pesos, “Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización” por 2,247.0 miles de pesos, por lo que los recursos no comprometidos por 97.8 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la TESOFE; asimismo, al 31 de diciembre de 2022, se devengaron 16,628.2 miles de pesos y se pagaron 16,558.5 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2023 se pagó la totalidad de los recursos comprometidos. Los recursos se destinaron para el Internet, redes y procesamiento de información, equipo de cómputo y tecnología de la información, equipo de comunicaciones y telecomunicaciones, equipo de

generación eléctrica, licencias informáticas e intelectuales, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria, otros equipos y herramientas y herramientas, mobiliario de oficina y estantería y equipo audiovisual, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022.

18. El SESESP asignó recursos del FASP para el PPN denominado “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” por 9,062.3 miles de pesos, monto que representó el 4.1% de los recursos transferidos. De los recursos asignados, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron y pagaron 9,046.8 miles de pesos en el subprograma “Registro Público Vehicular”, los cuales se destinaron al pago de los Servicios de internet, redes y procesamiento de información, y antenas lectoras RFID Direccionales, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022. Cabe señalar que, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 15.5 miles de pesos, se reintegraron en tiempo a la TESOFE.

19. El SESESP asignó recursos para el “Seguimiento y Evaluación” por 1,382.0 miles de pesos, monto que representó el 0.6% de los recursos transferidos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 1,379.5 miles de pesos, por lo que 2.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa. Asimismo, al 31 de diciembre de 2022, de los recursos comprometidos fueron pagados 689.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 se pagaron totalmente.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. Se revisó una muestra de 12 expedientes unitarios de adquisición de bienes y de prestación de servicios con recursos del FASP, correspondientes a tres Licitaciones Públicas Estatales y una Licitación Pública Nacional por un monto de 43,319.7 miles de pesos y ocho contratos por adjudicación directa por 85,984.8 miles de pesos, por un total pagado de 129,304.5 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
 MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN
 ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm.	Proceso	Número de Contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado
1	Licitación pública estatal	SESESP/FASP/LPE/FED/010/2022	Adquisición de Colchones y Literas	6,306.7	6,306.7
2	Licitación pública estatal	SESESP/FASP/LPE/FED/012/2022	Adquisición de Prendas de Protección para Seguridad Pública y Prendas de Protección Administrativo y de Campo	16,397.4	16,397.4
3	Licitación pública estatal	SESESP/FASP/LPE/FED-EST/013/2022	Adquisición de vehículos	13,485.5	12,746.6
4	Licitación pública nacional	SESESP/FASP/LPN/FED-EST/031/2022	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio, otros productos químicos y prendas de protección	8,054.8	7,869.0
5	Adjudicación directa	SESESP/FASP/AD/FED/023/2022	Licencia de Software de Geolocalización	4,998.4	4,998.4
6	Adjudicación directa	SESESP/FASP/AD/FED/027/2022	Adquisición de Vestuario y Uniformes	14,860.4	14,860.4
7	Adjudicación directa	SESESP/FASP/AD/FED/028/2022	Adquisición de Vestuario y Uniformes (Botas)	13,430.6	12,677.2
8	Adjudicación directa	SESESP/FASP/AD/FED/058/2022	Adquisición de Antenas Lectoras RFID Direccional	8,047.0	8,047.0
9	Adjudicación directa	SESESP/FASP/APF/AD/FED-EST/009/2022	Contratación de Servicio de Arrendamiento de Equipo de Transporte	52,943.3	32,172.5
10	Adjudicación directa	SESESP/FASP/AD/FED-EST/029/2022	Adquisición de un Vehículo Táctico tipo S.W.A.T. (BLINDADO)	5,684.0	1,305.6
11	Adjudicación directa	SESESP/FASP/AD/FED-EST/054/2022	Contratación de Servicio Integral de Mtto para la Red Nacional de Radiocomunicación	11,972.4	9,973.7
12	Adjudicación directa	ISSPE-OAX-SESESP-FASP-11-2022	Formación continua competencias básicas de la Función Policial	1,950.0	1,950.0
				Total	158,130.5
					129,304.5

FUENTE: Pólizas, transferencias bancarias, expedientes proporcionados por la entidad fiscalizada mediante oficio número SCTG/SASO/1177/2022 de fecha 24 de febrero de 2022.

* La diferencia entre el monto contratado y el monto pagado corresponde a aquellos contratos que incluyen fuentes de financiamientos adicionales al FASP.

Al respecto, se constató lo siguiente:

- 11 de las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato, debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y se presentaron las fianzas de cumplimiento, en tiempo y forma.
- Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- No se proporcionaron los acuerdos mediante los cuales se dictaminaron los fallos de las 12 adjudicaciones realizadas.
- En ninguno de los casos se acreditó documentalmente que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación, ni que las personas físicas y morales contaban con la

capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar el servicio o entregar el bien; y que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

- De los contratos números SESESP/FASP/LPE/FED/010/2022, SESESP/FASP/LPE/FED/012/2022, SESESP/FASP/LPN/FED-EST/031/2022, SESESP/FASP/AD/FED/027/2022, SESESP/FASP/AD/FED/058/2022, SESESP/FASP/AD/FED-EST/029/2022 y SESESP/FASP/AD/FED-EST/054/2022 no presentaron la carta garantía contra defectos, vicios ocultos y calidad del bien.
- De los contratos números SESESP/FASP/LPE/FED/010/2022, SESESP/FASP/LPE/FED/012/2022, SESESP/FASP/AD/FED/027/2022 y SESESP/FASP/AD/FED/028/2022 a los cuales se les realizó ampliaciones, la entidad no proporcionó evidencia de la póliza de garantía de cumplimiento por el monto ampliado.
- El contrato número ISSPE-OAX-SESESP-FASP-11-2022 no establece el procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación de la contratación, tampoco establece las causas de rescisión ni señala la descripción pormenorizada de los cursos contratados y el mecanismo del cálculo de penas convencionales, por causas imputables al proveedor.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/823/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de una muestra de 11 contratos pagados con recursos del FASP, se verificó que los bienes y servicios correspondientes a 10 contratos se realizaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; sin embargo, la partida 9 del contrato número SESESP/FASP/AD/FED/028/2022, correspondiente a 720 pares de botas por un monto pagado de 1,506.7 miles de pesos, se entregó con un desfase de 106 días lo que generó penas convencionales por 798.6 miles de pesos, de las cuales se aplicaron 753.3 miles de pesos al proveedor y los recursos fueron transferidos a la SEFIN, monto que se cuantificó en el resultado número 14. Por lo anterior, no se aplicaron penas convencionales por 45.2 miles de pesos, en incumplimiento del Contrato número SESESP/FASP/AD/FED/028/2022, cláusula décima quinta.

2022-A-20000-21-1411-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 45,201.02 pesos (cuarenta y cinco mil doscientos un pesos 02/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la

Tesorería de la Federación, por no aplicar penas convencionales, en incumplimiento del Contrato número SESESP/FASP/AD/FED/028/2022, cláusula décima quinta.

22. El SESESP no acreditó la prestación de los servicios del contrato número ISSPE-OAX-SESESP-FASP-11-2022 “Formación continua competencias básicas de la Función Policial” por un monto pagado de 1,950.0 miles de pesos, ya que las listas de asistencia y las constancias presentadas no correspondieron al número de participantes y grupos establecidos en el contrato.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las listas de asistencia, evidencia fotográfica de la impartición de los cursos y constancias de capacitación de 657 elementos correspondientes al contrato número ISSPE-OAX-SESESP-FASP-11-2022, así como la ficha de verificación de Programas de Capacitación 2022 enviada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por lo que se aclaran 1,950,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

23. Se seleccionó una muestra para la verificación física de bienes y servicios adquiridos con recursos del FASP de los siguientes contratos:

MUESTRA DE CONTRATOS PARA VISITA FÍSICA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto pagado con el FASP
SESESP/FASP/LPE/FED-EST/013/2022	Adquisición y equipamiento de vehículos	12,746.6
SESESP/FASP/AD/FED/023/2022	Adquisición de Licencia de Software de Geolocalización	4,998.4
SESESP/FASP/AD/FED/058/2022	Adquisición de 6 antenas lectoras RFID Direccional	8,047.0
SESESP/FASP-APF/AD/FED-EST/009/2022	Contratación de Servicio de Arrendamiento de Equipo de Transporte	32,172.5
SESESP/FASP/AD/FED-EST/029/2022	Adquisición de un Vehículo Táctico tipo S.W.A.T (Blindado)	1,305.6
SESESP/FASP/AD/FED-EST/054/2022	Contratación de Servicio Integral de Mantenimiento para la Red Nacional de Radiocomunicación	9,973.7
Total		69,243.8

FUENTE: Expedientes proporcionados por la entidad fiscalizada mediante oficio número SCTG/SASO/1177/2022 de fecha 24 de febrero de 2022.

De lo anterior, se constató que los bienes indicados en las facturas existen físicamente, se emplean para los fines que fueron adquiridos o arrendados, y cuentan con los resguardos correspondientes; sin embargo, se verificó que el Vehículo Táctico tipo S.W.A.T (Blindado) no cuenta con placas vehiculares para su circulación, sin que se presentara la justificación correspondiente.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/823/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Con la revisión del contrato número SESESP/FASP/LPE/FED/010/2022 correspondiente a la Adquisición de Colchones y Literas por un importe pagado de 6,306.7 miles de pesos, se verificó mediante las “Actas Entrega de Bienes por parte del Proveedor” que el Proveedor realizó la entrega de los bienes conforme a lo siguiente:

- La Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca recibió 841 colchones marca PRO y 328 Literas marca JUAREZ/PLATINUM.
- La Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública recibió 80 Colchones marca PRO y 40 literas marca JUAREZ/PLATINUM.
- La Dirección del Sistema de Desarrollo Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, recibió 50 Colchones marca PRO.

ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y LITERAS DEL FASP 2022

(Unidades)

Partida	Descripción	Cantidad	Beneficiario	Número Acta Entrega
LOTE 1				
1	Colchón marca PRO	601		
2	Litera marca JUAREZ/PLATINUM	208	Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca	FASP/FED/012/2022
3	Colchón marca PRO	120		
4	Litera marca JUAREZ/PLATINUM	60		
LOTE 2				
5	Colchón marca PRO	80		
6	Litera marca JUAREZ/PLATINUM	40	Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública	FASP/FED/013/2022
LOTE 3				
7	Colchón marca PRO	50	Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial de la Secretaría de Seguridad Pública	FASP/FED/014/2022
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SESESP/FASP/LPE/FED/010/2022				
1	Colchón marca PRO	120	Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca	FASP/FED/037/B/2022
2	Litera marca JUAREZ/PLATINUM	60		FASP/FED/001/A/2023

FUENTE: Actas de entrega proporcionadas por el SESESP

Nota: El Convenio Modificadorio al contrato número SESESP/FASP/LPE/FED/010/2022, se realizó para incrementar unidades.

Sin embargo, con la verificación física de los bienes, se identificó que la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca cuenta en su almacén con 24 colchones y 37 literas desarmadas empleadas, los cuales no están en uso, asimismo, 817 colchones y 291 literas no se encontraron en el almacén ni se proporcionó evidencia de la existencia o

resguardos con los que se identifique la ubicación de los bienes, el responsable del resguardo, la fuente de financiamiento y el ejercicio fiscal al que corresponden, de los que se pagó un monto por 5,171.9 miles de pesos. Respecto a los bienes asignados a la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública no se encontraron físicamente los 80 Colchones marca PRO ni las 40 literas marca JUAREZ/PLATINUM, tampoco se proporcionó evidencia de la existencia o resguardos correspondientes de los bienes recibidos, en los que se identifique la fuente de financiamiento y el ejercicio fiscal al que corresponde la adquisición, de los que se pagó un monto por 777.4 miles de pesos. Lo anterior incumplió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de la Ley de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 64 y 71.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los resguardos de 851 Colchones y 308 literas, los cuales fueron asignados a la Policía Estatal, a la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social y a la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, lo cual justifica un monto por 5,065,087.80 pesos; sin embargo, quedó pendiente presentar la evidencia de la existencia o resguardo de 120 colchones y 60 literas por un monto de 884,268.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-20000-21-1411-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 884,268.00 pesos (ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la evidencia de la existencia de 120 colchones y 60 literas adquiridos con recursos del FASP correspondientes al contrato número SESESP/FASP/LPE/FED/010/2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de la Ley de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 64 y 71.

25. Con la revisión del contrato número SESESP/FASP/LPE/FED/012/2022 correspondiente a la adquisición de prendas de protección para seguridad pública y prendas de protección administrativo y de campo por un importe pagado de 16,397.4 miles de pesos, se verificó mediante las “Actas Entrega de Bienes por parte del Proveedor” que el Proveedor realizó la entrega de los bienes, conforme a lo siguiente:

- La Fiscalía General del Estado de Oaxaca recibió 40 bastones retráctiles, 44 candados de manos, 55 cascos balísticos, 180 cascos balísticos con dos placas, 65 escudos balísticos, 13 esposas, 40 lámparas tácticas y 40 máscaras antigás; al respecto, se proporcionaron los resguardos mediante los cuales se acreditó que

cumplieron con las especificaciones pactadas en el contrato y el acta de entrega-recepción.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
ADQUISICIÓN DE BIENES
(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Cantidad	Importe	Acta Entrega
8	Bastón Retráctil con porta basto marca Street Wise	40		
9	Candado de Mano marca Street Wise	44		
10	Casco Balístico Nivel III A Marca Armorig	55		
11	Casco Balístico Nivel III A Marca Armorig con dos placas	150		
12	Escudo Balístico Nivel III A marca Armoring	65		
13	Esposas marca Street Wise	13	4,244.2	FASP/FED/018/2022
14	Lampara Táctica marca BRF Black	40		
15	Máscara antigás marca BRF Black	40		
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SESESP/FASP/LPE/FED/012/2022				
11	Casco Balístico Nivel III A Marca Armorig con dos placas	30	540.2	FASP/FED/038/A/2022

FUENTE: Actas entrega recepción FASP/FED/018/2022 y FASP/FED/038/A/2022.

Nota: El Convenio Modificadorio al contrato número CONTRATO SESESP/FASP/LPE/FED/012/2022, se realizó para incrementar unidades.

- Por otra parte, la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública recibió 215 fornitorias, 100 bastones policiales, 100 candados de mano, 10 casclos balísticos nivel III, 450 chalecos balísticos, 100 lámparas tácticas y 100 máscaras antigás; como se muestra en el cuadro siguiente:

POLICÍA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE BIENES
(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Cantidad Entregada	Precio Unitario	Existencia en Almacén	Importe de Bienes en el Almacén	Bienes sin evidencia de Resguardo	Importe de Bienes Sin Resguardo*	Acta Entrega	Importe
1	Fornitura	215	2.2	114	255.5	101	226.4		
2	Bastón Policial	100	0.3	0	0.0	100	27.4		
3	Candado de Mano marca Street Wise	100	1.1	0	0.0	100	108.8		
4	Casco Balístico Nivel III A Marca Armorig con dos placas	10	7.0	0	0.0	10	703.9		
5	Chaleco Balístico Nivel III A con 2 placas	450	15.5	164	2,545.8	286	4,439.6	FASP/FED/019/2022	9,992.3
6	Lampara Táctica marca BRF Black	100	0.8	0	0.0	100	75.8		
7	Máscara antigás marca BRF Black	100	2.3	0	0.0	100	230.9		
	Subtotal				2,801.3		5,812.8		
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SESESP/FASP/LPE/FED/012/2022									
5	Chaleco Balístico Nivel III A con 2 placas	90	15.5	0	0	90	1,397.1	FASP/FED/038/AA/2022	1,620.6
	Subtotal				2.8	977	7,209.8		
	Iva				0.4		1,153.6		
	Total				3.2		8,363.4		11,612.9

FUENTE: Actas de entrega-recepción números FASP/FED/019/2022 y FASP/FED/038/AA/2022.

Nota: El Convenio Modificadorio al contrato número SESESP/FASP/LPE/FED/012/2022, se realizó para incrementar unidades.

* La columna importe se bienes sin resguardo puede no coincidir por el redondeo de las cifras.

Sin embargo, con la verificación física en el Almacén de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública, se encontraron sin uso 114 fornitures y 164 Chalecos Balísticos Nivel III A con 328 placas; asimismo, los bienes correspondientes a 101 fornitures, 100 bastones policiales, 100 candados de mano, 10 cascós balísticos nivel III, 286 chalecos balísticos, 100 lámparas tácticas y 100 máscaras antigás, por un importe pagado 8,363.4 miles de pesos, no se encontraron en el almacén ni se proporcionó evidencia de su existencia, tampoco se presentaron resguardos en los que se identifique la ubicación de los bienes, el responsable, la fuente de financiamiento y el ejercicio fiscal.

Lo anterior incumplió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y la Ley de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 64 y 71.

2022-A-20000-21-1411-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,363,413.82 pesos (ocho millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos trece pesos 82/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la evidencia de la existencia o resguardos de los bienes pagados con recursos del FASP adquiridos mediante el contrato número SESESP/FASP/LPE/FED/012/2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de la Ley de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 64 y 71.

26. Con la revisión de los contratos números SESESP/FASP/AD/FED/027/2022 para la adquisición de vestuario y uniformes y SESESP/FASP/AD/FED/028/2022 para la adquisición vestuario y uniformes (Botas), se verificó mediante las “Actas Entrega de Bienes por parte del Proveedor” que los Proveedores realizaron la entrega de bienes, conforme a lo siguiente:

ADQUISICIÓN Y VERIFICACIÓN DE BIENES
(Unidades)

Número De Contrato	Beneficiario	Número de Acta Entrega	Concepto	Cantidad Recibida En El Almacén	Cantidad Entregada Al Usuario	Disponible
SESESP/FASP/AD/FED/027/2022	Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública	FASP/FED/029/2022	Gorra Beisbolera	600	468	132
			Playera manga corta	600	468	132
			Pantalón Comando	600	468	132
			Chamarra Proximidad	600	468	132
SESESP/FASP/AD/FED/028/2022		FASP/FED/032/A/2022	Botas	600	468	132
SESESP/FASP/AD/FED/027/2022	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	FASP/FED/026/A/2022	Pantalón Táctico	720	673	47
			Camisola Táctica	720	672	48
			Manga Larga			
			Playera tipo polo	720	673	47
SESESP/FASP/AD/FED/028/2022		FASP/FED/004/A/2023	manga corta	720	675	45
			Chamarra rompevientos			
			Botas	720	679	41
SESESP/FASP/AD/FED/027/2022	Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública	FASP/FED/028/A/2022	Camisa Comando	1,900	1,900	0
			Manga Larga			
			Gorra Tipo	1,900	1,900	0
			Beisbolera			
SESESP/FASP/AD/FED/028/2022		FASP/FED/031/A/2022 FASP/FED/033/D/2022	Pantalón Comando	1,900	1,900	0
			Impermeable de	1,900	1,900	0
			Aqua			
			Chamarra de	975	SIN EVIDENCIA	0
			Proximidad			
			Botas	3,952	1,900	51

FUENTE: Actas de entrega-recepción números FASP/FED/029/2022, FASP/FED/031/A/2022, FASP/FED/026/A/2022, FASP/FED/004/A/2023, FASP/FED/028/A/2022, FASP/FED/031/A/2022 y FASP/FED/033/D/2022.

Sin embargo, con la verificación física se identificó lo siguiente:

- La Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública recibió 600 gorras tipo beisbolera, 600 playeras tipo polo, 600 pantalones comando, 600 chamarras de proximidad y 600 pares de botas; al respecto, se proporcionaron los resguardos de los bienes entregados a los elementos, consistentes en: 468 gorras, 468 playeras, 468 pantalones, 468 chamaras y 468 pares de botas y se constató que en su almacén cuenta con un stock de 132 piezas de gorras, playeras, pantalones, chamarras y botas, considerado para personal de nuevo ingreso. Cabe señalar que, las 600 botas recibidas por un monto pagado de 1,255.6 miles de pesos, no cumplieron con la totalidad de las características establecidas en el contrato número SESESP/FASP/AD/FED/028/2022 como se señaló

en el “Acta entrega de bienes por parte del proveedor” número FASP/FED/032/A/2022.

- La Fiscalía General del Estado de Oaxaca recibió 720 pantalones tácticos, 720 camisolas tácticas, 720 playeras tipo polo, 720 chamarras rompevientos y 720 pares de botas; al respecto, se acreditó la entrega a los elementos de la institución de 673 pantalones tácticos, 672 camisolas tácticas, 673 playeras tipo polo manga corta, 675 chamarras rompe vientos y 679 pares de botas. Además, se verificó que en su almacén existe un stock de 47 pantalones tácticos, 48 camisolas tácticas, 47 playeras tipo polo, 45 chamarras rompevientos y 41 pares de botas, considerados para personal de nuevo ingreso. Cabe señalar que los bienes coincidieron con las características estipuladas en los contratos.
- La Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública recibió 1,900 camisas comando manga larga, 1,900 gorras tipo beisbolera, 1,900 pantalones comando, 1,900 impermeables de agua, 975 chamarras de proximidad y 3,952 pares de botas; al respecto, se proporcionaron los resguardos de 1,900 camisas comando manga larga, 1,900 gorras, 1,900 pantalones tipo comando, 1,900 impermeables de agua y 1,900 pares de botas; asimismo, 51 pares de botas se encuentran en el almacén. Sin embargo, las 975 chamarras de proximidad, de las cuales se pagó un monto por 2,476.5 miles de pesos no se encontraron en el almacén, ni se proporcionó evidencia de la existencia, ni los resguardos en los que se identifique la ubicación de los bienes, el responsable, la fuente de financiamiento y el ejercicio fiscal al que corresponden. Cabe señalar que los 3,952 de pares de botas recibidas no cumplieron con la totalidad de las características establecidas en el contrato número SESESP/FASP/AD/FED/028/2022, lo cual se señaló en las “Actas entrega de bienes por parte del proveedor” números FASP/FED/031/A/2022 y FASP/FED/033/D/2022, de las cuales se pagó un monto por 8,270.1 miles de pesos, además, 2,001 pares de botas no se encontraron en el almacén ni se proporcionó la documentación que acrediten su existencia.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó resguardos de 975 chamarras de proximidad y 2,001 pares de botas las cuales fueron asignadas a la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca; así como el Convenio Modificatorio al contrato número SESESP/FASP/AD/FED/028/2022 fecha 12 de octubre de 2022, mediante el cual se realizaron las modificaciones a las características de las botas, las cuales coinciden con las proporcionadas por el proveedor, con lo que justifica lo observado por 12,002,202.74 pesos; asimismo, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/823/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública

27. Se revisaron 4 expedientes unitarios de obra financiadas con recursos del FASP, correspondientes a cuatro adjudicaciones directas, por un importe pagado por 43,832.6 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA PAGADOS CON RECURSOS DEL FASP 2022

(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Número de contrato	Concepto	Importe contratado	Monto total pagado
Adjudicación Directa	J03-114-02-08-016-00-2022	Construcción del Cuartel Regional en San Juan Bautista Tuxtepec.	16,797.7	16,797.7
Adjudicación Directa	J03-114-02-08-017-00-2022	Construcción del Cuartel Regional en Santiago Pinotepa Nacional.	17,099.6	17,099.6
Adjudicación Directa	J03-114-02-08-021-00-2022	Mejoramiento en el Centro de Reinserción Social Varonil de Tanivet.	4,399.4	4,399.4
Adjudicación Directa	J03-114-02-08-023-00-2022	Construcción del Cuartel General de la Policía Estatal.	5,535.9	5,535.9
Total			43,832.6	43,832.6

FUENTE: Expedientes de obra pública y estados de cuenta bancarios.

Con la revisión a los expedientes de obra se constató lo siguiente:

- De los cuatro procesos de adjudicación directa revisados, se verificó que contaron con un dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación, constatándose que se realizaron bajo las mejores condiciones.
- Los contratos J03-114-02-08-016-00-2022 y J03-114-02-08-017-00-2022 contaron con un convenio de diferimiento de plazo, y con un convenio modificatorio de monto y plazo debidamente fundamentados y autorizados mediante Dictamen Técnico.
- De los 4 contratos se proporcionaron las fianzas con las cuales se garantizó el anticipo, el cumplimiento de los contratos, y responsabilidades derivadas de defectos de ejecución, vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad del contratista; así como las fianzas correspondientes a los convenios modificatorios por el aumento del monto contratado.
- Durante el proceso de adjudicación los contratistas con los que se formalizaron los contratos no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP); asimismo, se encontraban inscritos en el padrón de contratistas de obra pública.

- Las adjudicaciones de contrato contaron con el acta constitutiva del contratista, curriculum, declaración anual del ejercicio fiscal 2021, y estados financieros al 31 de diciembre de 2021, con los cuales se acreditó que el contratista adjudicado contaba con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar el servicio o entregar el bien, así como que no es susceptible de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.
- Los cuatro contratos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

28. Con la revisión de los contratos números J03-114-02-08-016-00-2022, J03-114-02-08-017-00-2022, J03-114-02-08-021-00-2022 y J03-114-02-08-023-00-2022, por un importe pagado de 43,832.6 miles de pesos con recursos del FASP, se verificó que los contratistas comunicaron a la entidad la terminación de los trabajos y que las obras se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los respectivos contratos y convenios modificatorios; sin embargo, las actas de entrega – recepción y las actas finiquito y extinción de derechos de los contratos números J03-114-02-08-016-00-2022, J03-114-02-08-017-00-2022 y J03-114-02-08-023-00-2022 no se encuentran firmadas en su totalidad por los beneficiarios y por parte de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/823/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

29. Con la revisión de 4 expedientes unitarios de obra, de los contratos números J03-114-02-08-016-00-2022, J03-114-02-08-017-00-2022, J03-114-02-08-021-00-2022 y J03-114-02-08-023-00-2022, se verificó que los anticipos pagados se encuentran respaldados con la factura respectiva y que fueron amortizados en su totalidad; además, los pagos realizados se acompañaron de la estimación y factura correspondiente, y los conceptos pagados correspondieron a los autorizados en los catálogos de conceptos. Cabe mencionar que de los contratos J03-114-02-08-016-00-2022 y J03-114-02-08-017-00-2022, se celebraron convenios modificatorios en plazo y monto, los cuales fueron justificados y autorizados mediante dictamen técnico.

30. Con la revisión documental del contrato de obra pública número J03-114-02-08-021-00-2022 correspondiente a los trabajos de Mejoramiento en el Centro de Reinserción Social Varonil de Tanivet y el contrato número J03-114-02-08-023-00-2022 correspondiente a los trabajos de construcción en el Cuartel General de la Policía Estatal, se constató mediante visita física que las obras están concluidas y se encuentran en condiciones de funcionamiento; además, mediante reporte fotográfico proporcionado por el SESESP, de dos contratos de obra pública números J03-114-02-08-016-00-2022, correspondiente a trabajos de construcción en el Cuartel Regional en San Juan Bautista Tuxtepec y J03-114-02-08-017-00-2022, correspondiente a trabajos de construcción en el Cuartel Regional en Santiago

Pinotepa Nacional, se constató que las obras están concluidas y se encuentran en condiciones de funcionamiento. Asimismo, de los 4 contratos de obra pública, se verificó que los conceptos de las obras realizadas correspondieron a los que se presentan en las estimaciones pagadas.

31. El Gobierno del Estado de Oaxaca no destinó recursos del FASP para la realización de obra pública por administración directa.

Transparencia

32. El Gobierno del Estado de Oaxaca informó a la SHCP los cuatro trimestres sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, así como los indicadores de desempeño de los recursos transferidos del FASP y los puso a disposición del público general a través de sus órganos locales oficiales de difusión; sin embargo, las cifras no son coincidentes con el Estado del Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2022 y los movimientos bancarios.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/823/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

33. El Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del SESESP, realizó la evaluación Integral del FASP y los resultados de la evaluación los publicó en su página de Internet.

34. El SESESP remitió los informes mensuales y trimestrales a la DGVS del SESNSP sobre los movimientos bancarios de la cuenta que administró los recursos del FASP, en los cuales se reportó la aplicación de los recursos del FASP y su destino; asimismo, mediante el “Formato de la Estructura Presupuestaria 2022” se reportaron los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados, y las acciones efectuadas con rendimientos financieros; sin embargo, los estados de cuenta bancarios se enviaron extemporáneamente.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/823/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de objetivos y metas

35. En 2022, los recursos asignados al FASP por 220,007.6 miles de pesos representaron el 14.6% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Oaxaca en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Oaxaca pagó al 31 de marzo de 2023, un monto de 218,230.2 miles de pesos del FASP; cifra que representa el 99.2% del monto asignado.

Los recursos del fondo fueron transferidos en su totalidad al SESESP, dependencia encargada de su administración.

El FASP se distribuyó en 5 PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron más recursos del FASP fueron: "Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" con el 76.4%, de los recursos asignados y "Sistema Nacional de Información" con el 7.7% de los recursos asignados.

Los PPN a los que se les asignaron menos recursos del FASP fueron: "Fortalecimiento tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) con el 4.1% de los recursos asignados, "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes" con el 5.3% de los recursos asignados, y "Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" con el 5.4% de los recursos asignados.

Al 31 de marzo de 2023, se reportó que los PPN que pagaron más recursos del FASP fueron: "Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" con 167,303.8 miles de pesos, "Sistema Nacional de Información" con 16,873.5 miles de pesos y "Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública" con 11,992.1 miles de pesos.

Los PPN que reportaron como pagados menos recursos, fueron: "Fortalecimiento Tecnológico del Registro Público Vehicular (REPUVE)" con 9,046.8 miles de pesos y "Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes" con 11,634.5 miles de pesos.

El SESESP asignó 1,382.0 miles de pesos para Seguimiento y Evaluación de Programas, de los cuales, al 31 de marzo de 2023, pagó 1,379.5 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones a los PPN, "Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública", "Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad", "Sistema Nacional de Información", "Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular", "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes", las cuales contaron con la solicitud y aprobación por la DGVS del SESNSP.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de diciembre de 2022, no se comprometieron recursos por 1,024.1 miles de pesos que representaron el 0.5% respecto a lo asignado, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 11 de enero de 2023.

En 2022, la entidad tenía 6,265 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 2,145 en Policía Municipal, 2,935 en la Secretaría de Seguridad Pública, 454 en los Centros de Readaptación Social y 731 en la Fiscalía General del Estado.

En este Contexto, existe un indicador de 3.0 policías por cada mil habitantes.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto a 2021, en los delitos siguientes: Homicidios 13.0%, Robo de vehículos 9.0%, Secuestro 44.0%, Lesiones 100.0% y Feminicidio 100.0%; así como una disminución en Robo a transeúnte -100.0%, Extorsión -16.0%, Trata de personas -50.0% y Narcomenudeo -23.0%.

En 2022, el índice delictivo del estado (Crimen por cada mil habitantes) fue de 0.4; asimismo, no se contó con sobre población en los centros penitenciarios.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente en 2022, se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2022:

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados 92.6%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados 98.0%.

Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos FASP 100.0%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección con recursos FASP 100.0%.

Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP 99.6%.

Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos FASP 100.0%.

Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin 213.0%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP 102.3%.

Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos FASP 112.0%.

Cabe señalar que, no se presupuestaron recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2022 en Evaluaciones del Desempeño y Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, por lo que no se reportaron los indicadores de nivel “Componente” y “Actividad” correspondientes.

Asimismo, mediante el informe correspondiente al cuarto trimestre referente a indicadores reportado a la SHCP, se verificó que no se presupuestaron ni se destinaron recursos para Evaluaciones del Desempeño.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
 CUENTA PÚBLICA 2022

Indicador	Valor (%)
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	14.6
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% ejercido del monto asignado).	83.0
I.3.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	17.1
I.4.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.5.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2022 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.2
I.6.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	3.3
I.7.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022 (%).	3.0
I.8.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022. (%)	0.4
I.9.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2022 (%).	0.0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción) (Sí, No, Parcialmente)	Si
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)	Si
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Si

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estado del ejercicio presupuestal de enero a diciembre 2022, Informes trimestrales y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2022, del estado de Oaxaca, tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados deben ser fortalecidos. Lo anterior, se estableció como resultado de las observaciones obtenidas durante los trabajos de auditoría, como es la falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2022, no fueron comprometidos por 1,024.1 miles de pesos, por lo que no se utilizaron en los objetivos del fondo y que se reintegraron en tiempo a la TESOFE.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 10,046,233.84 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 753,351.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,292,882.84 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 173,890.5 miles de pesos, que representaron el 79.0% de los 220,007.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, fueron comprometidos 218,983.5 miles de pesos que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, asimismo, al 31 de marzo de 2023 de los recursos comprometidos se pagaron 218,230.2 miles de pesos que representaron el 99.2% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de Destino de los Recursos y Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,292.9 miles de pesos, que representan el 5.3% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no coincidieron con el Estado del Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2022 y los movimientos bancarios; además, los estados de cuenta bancarios del FASP se enviaron de manera extemporánea al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chávez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con número SHTFP/SASO/3006/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, SHTFP/SASO/3019/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, SHTFP/SASO/3178/2023 de fecha 2 de septiembre de 2023, SHTFP/SASO/3095/2023 de fecha 15 de septiembre de 2023 y SHTFP/SASO/3374/2023 de fecha 12 de octubre de 2023, mediante los cuales se presenta información y documentación

con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare y justifique lo observado, por lo cual los resultados 21, 24 y 25 se consideran como no atendidos.



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 28 de agosto de 2023.

Oficio N°: **SHTFP/SASO/3006/2023**

Asunto: **Se remite información complementaria de la auditoría 1411, cuenta pública federalizado "B" 2022.**

L.C. Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



En atención al oficio número DAGF "B2"/0096/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, mediante el cual el L.E. Eduardo Lozano Rojas, Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.I" de la Auditoría Superior de la Federación, cita a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la auditoría 1411 con título **"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal"** de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, al respecto, con la finalidad de dar atención a los resultados 2, 9, 14 y 32, me permite remitir en 1 CD certificado, información y documentación complementaria misma que se detalla en el anexo al presente

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV, 29 primer párrafo y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 3 fracción XXVII, 4 fracción 1 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3 fracción XXIV, 4 fracción 1 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II y XIV, 5 punto 1.I, 23 fracciones XXVI, XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, mismo que se aplica en términos del Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, publicado en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 01 de febrero de 2023.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Marco Antonio Espinosa Abundio
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra

MAESTRÍA EN INGENIERÍA
Ccp. Expediente y Minutario
C.P. Lic. Leticia Pérez López - Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública - Para su conocimiento
L.C.P. M. Leticia Pérez López - Directora de Auditoría A - Mismo fin
Mtro. Miguel Ángel Cárdenas Terán - Director de Auditoría B - Mismo fin



- 📍 Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1
Carretera Internacional Oaxaca-Istmia, km. 11.5
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
- 📞 Tel. 951 501 50 00, Ext. 1436 / 10453 / 10460
lcarde@oaxaca.gob.mx
- 🌐 www.oaxaca.gob.mx/honestidad



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 31 de agosto de 2023.

Oficio N°: SHTFP/SASO/3019/2023

Asunto: Se envía información para dar atención al acta de resultados finales de la auditoría 1411, CP 2022.



L.C. Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"B" de la Auditoría Superior de La Federación
PRESENTE.

En seguimiento y atención al oficio número DAGF "B2"/0096/2023 de fecha 17 agosto del presente año, suscrito por el L.E. Eduardo Lozano Rojas, Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" mediante el cual convoca a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) y remite las cédulas de resultados para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes de la auditoría número 1411, con título "**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**", correspondiente a la cuenta pública 2022.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta entidad federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información y documentación con el que se atienden los resultados con observaciones determinadas en la auditoría en comento, misma que se detalla en el anexo al presente.

Asimismo, derivado de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria determinados en los resultados números 2, 5, 9, 20, 28, 32 y 34, de las Cédulas de Resultados Finales, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean proporcionados a este Órgano Estatal de Control, los Expedientes Técnicos certificados que soporten los resultados antes mencionados, con la finalidad de continuar con el proceso de investigación por los actos u omisiones de los servidores públicos involucrados en las irregularidades detectadas.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y sus reformas publicadas en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de noviembre del 2022, mediante Decreto número 73; 1, 3 fracción XXIV, 4 fracción 1 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción 1, 3 fracción XXVII, 4 fracción 1 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 3, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II, 5 punto 1.1 y 23 fracciones XIX, XXVI, XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 2
Carretera Internacional Oaxaca-Ixtapa, km. 11.5
 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 951 501 50 00, Ext. 11930 / 10473
 marco.espinoza@oaxaca.gob.mx
 www.oaxaca.gob.mx/honestidad

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B2"





HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

y su reforma publicada en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 01 de febrero del 2023.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



Lic. Marco Antonio Espinosa
Subsecretario de Auditoría y Supervisión

C.C.p. Expediente Número:
Lic. Leticia Elba Reyes López – Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Angel Cordero Torres – Director de Auditoría "B" de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - Mismo fin.
MAEB/MACT/ME/2023

- 📍 Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo". Nivel 2
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
- 📞 Tel. 951 501 50 00, Ext. 11930 / 10473
marco.espinosa@oaxaca.gob.mx
- 🌐 www.oaxaca.gob.mx/honestidad



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

VCE-36806

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 02 de septiembre de 2023.

Oficio N°: **SHTFP/SASO/3178/2023**

Asunto: **Se envía información de la auditoría 1411, CP 2022**

L.C. Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"B" de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE.



En alcance a mi similar número **SHTFP/SASO/3095/2023** de fecha 15 de septiembre del presente año y en atención al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) de fecha 31 de julio del presente año, correspondiente a la auditoría número **1411**, con título **"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal"**, correspondiente a la cuenta pública 2022.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información complementaria con el que se atiende el **resultado 26 procedimiento 5.3** determinado en la auditoría en comento, misma que consta del acuerdo de radicación.

Asimismo, derivado de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria determinados en el resultado número 26, de las Cédulas de Resultados Finales, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea proporcionado a este Órgano Estatal de Control, el Expediente Técnico certificado que soporte el resultado antes mencionado, con la finalidad de continuar con el proceso de investigación por los actos u omisiones de los servidores públicos involucrados en las irregularidades detectadas.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1,3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y sus reformas publicadas en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de noviembre del 2022, mediante Decreto número 731; 1,3 fracción XXIV, 4 fracción 1 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción 1, 3 fracción XXVII, 4 fracción 1 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 3, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II, 5 punto 1.1 y 23 fracciones XIX, XXVI, XXXV, XLI y LV

- Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 2
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 951 501 50 00, Ext. 11930 / 10473
marco.espinosa@oaxaca.gob.mx
www.oaxaca.gob.mx/honestidad





2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y su reforma publicada en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 01 de febrero del 2023.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



CCP Expediente/Minutario
Lic. Leticia Ríos Reyes López. - Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública - Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Angel Cordero Torres. - Director de Auditoría "B" de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública - Mismo fin.
MAERIMACTO/0000

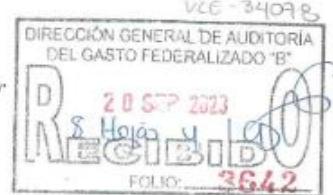
-  Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 2
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
-  Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 951 501 50 00, Ext. 11930 / 10473
-  marco.espinosa@oaxaca.gob.mx
-  www.oaxaca.gob.mx/honestidad



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 15 de septiembre de 2023.

Oficio N°: SHTFP/SASO/3095/2023

Asunto: Se envía información complementaria de la auditoría 1411, CP 2022.

L.C. Octavio Mena Alarcón

Diretor General de Auditoría del Gasto Federalizado
"B" de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE.

10 DÍAS PARA

SE ATENCIÓN

En alcance a mi similar número **SHTFP/SASO/3019/2023** de fecha 31 de agosto del presente año y en atención al oficio número DAGF "B2"/0096/2023 de fecha 17 agosto del presente año, suscrito por el L.E. Eduardo Lozano Rojas, Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" mediante el cual convoca a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) y remite las cedulas de resultados para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes de la auditoría número 1411, con título "**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**", correspondiente a la cuenta pública 2022.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta entidad federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información complementaria con el que se atiende el **resultado 26 procedimiento 5.3** determinado en la auditoría en comento, misma que se detalla en el anexo al presente.

Asimismo, derivado de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria determinados en el resultado número 23, de las Cédulas de Resultados Finales, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean proporcionados a este Órgano Estatal de Control, los Expedientes Técnicos certificados que soporten los resultados antes mencionados, con la finalidad de continuar con el proceso de investigación por los actos u omisiones de los servidores públicos involucrados en las irregularidades detectadas.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y sus reformas publicadas en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de noviembre del 2022, mediante Decreto número 73; 1, 3 fracción XXIV, 4 fracción 1 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción 1, 3 fracción XXVII, 4 fracción 1 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 3, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II, 5 punto 11 y 23 fracciones XIX, XXVI, XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública

Cludad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 2
Carretera Internacional Oaxaca-Istmlo, km.11.5
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 951 501 50 00, Ext. 11930 / 10473
marco.escrivano@oaxaca.gob.mx
www.oaxaca.gob.mx/honestidad





y su reforma publicada en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 01 de febrero del 2023.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



C.C.P. Expediente Ministrario
Lic. Leobio Etla Reyes López - Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Ángel Cárdenas Torres - Director de Auditoría "B" de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - Histro fin.
MAER/MA/CD/ADM/01/00

- 📍 Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 2
Carretera Internacional Oaxaca-Istmico, km. 11.5
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
- 📞 Tel. 951 501 50 00, Ext. 11930 / 10473
marco.espinoza@oaxaca.gob.mx
- 🌐 www.oaxaca.gob.mx/honestidad



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 12 de octubre de 2023.

Oficio N°: SHTFP/SASO/3374/2023

Asunto: Se envía información de la auditoría 1411, CP 2022.

L.C. Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"B" de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE.



En alcance a mi similar número SHTFP/SASO/3178/2023 de fecha 02 de septiembre del presente año y en atención al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) de fecha 31 de julio del presente año, correspondiente a la auditoría número 1411, con título **"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal"**, correspondiente a la cuenta pública 2022.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información complementaria con el que se atiende el **resultado 14 procedimiento 4.5** determinado en la auditoría en comento, misma que se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y sus reformas publicadas en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de noviembre del 2022, mediante Decreto número 731; 1, 3 fracción XXIV, 4 fracción 1 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción 1, 3 fracción XXVII, 4 fracción 1 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 3, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II, 5 punto 11 y 23 fracciones XIX, XXVI, XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y su reforma publicada en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 01 de febrero del 2023.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.



OAXACA

SUBSECRETARÍA
DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y
SUPERVISIÓN
DE LA Cuenta PÚBLICA
SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

C.C.p. Subsecretario de Auditoría
Lic. Leticia Bisa Reyes López. - Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - Para su cédula 007000000000000000.
Mtro. Miguel Ángel Cende Terenc. - Director de Auditoría "B" de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - Memo fin.
MATERIA/ACT/74mbyhs



Cludad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 2

Carretera Internacional Oaxaca-Istmico, km. 11.5



Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270



Tel. 951 501 50 00, Ext. 11930 / 10473



marco.espinosa@oaxaca.gob.mx



www.oaxaca.gob.mx/honestidad

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno.
 2. Transferencia de Recursos.
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
 4. Destino de los Recursos.
 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 6. Obra pública.
 7. Transparencia.
 8. Cumplimiento de objetivos y metas.
1. **Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
 2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.
 3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
 4. **Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se

aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.

5. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.
6. **Obra pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.
7. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
8. **Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca (SESESP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 64 y 71; del Contrato número SESESP/FASP/AD/FED/028/2022, cláusula décima quinta

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.